



**AVISO NÚM. 2020-033
(31 DE MARZO DE 2020)**

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del treinta (30) de marzo de 2020 proferido por la magistrada AURA PATRICIA LARA OJEDA, informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo el número **85001-2333-000-2020-00055-00**, se admite el medio de control inmediato de legalidad del **Decreto No. 033 del 23 de marzo de 2020, por medio del cual el alcalde de Orocué** expidió medidas para atender la situación epidemiológica causada por el COVID 19, en su parte resolutive adopta como medida de prevención para la protección y conservación de la salud y la vida, limitar totalmente la libre circulación de vehículos y personas, entre el lunes 23 de marzo de 2020 hasta el lunes 13 de abril del mismo año y determina las excepciones a dicha disposición.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2020-00055-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co. Término: 10 días.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general